

DECRETO LOCAL N° 016 (28 de septiembre de 2023)

Por medio del cual se decretan tres (3) días de duelo en la Localidad de Puente Aranda.

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de septiembre del año en curso falleció de manera repentina el señor OSCAR SANTIAGO DUARTE ROA, quien hasta esa fecha prestaba sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.

Que OSCAR SANTIAGO DUARTE ROA desde hace seis años formaba parte del equipo de esta Alcaldía como instructor de patinaje para los niños, niñas y jóvenes de la localidad, con grupos de más de 300 alumnos en cada una de las vigencias, formando niños listos para disputar en ligas profesionales, a quienes entregó y colocó a su servicio toda su experiencia, al haber sido campeón nacional de patinaje de velocidad.

Que OSCAR SANTIAGO DUARTE ROA se caracterizó por su entrega a lo que más amaba, el patinaje. Fue una persona querida y respetada por todos sus alumnos, entregada en su trabajo, responsable, profesional, en todo el sentido de la palabra.

Que su fallecimiento no sólo constituye una tragedia de luto para su familia, sino para sus alumnos, amigos, esta Entidad y en general la comunidad puente arandina, al haber perdido un abnegado y experimentado profesional del deporte del patinaje.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda extiende un mensaje de condolencias y solidaridad para todos los familiares, alumnos, amigos, compañeros de trabajo y comunidad en general que lo conoció.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Local Número 016 de 2023**Página 2 de 2**

Que, con el ánimo simbólico de expresar el sentimiento de tristeza y solidaridad por parte de esta Administración Local, se estima necesario decretar tres días de duelo en la Localidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

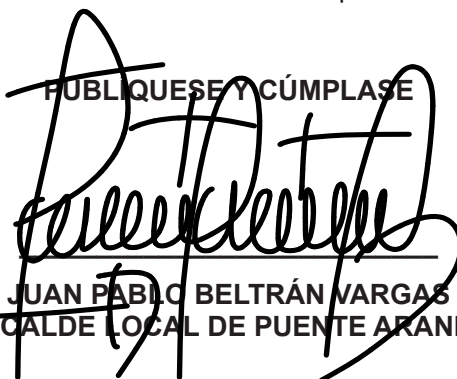
Artículo 1. Manifestar a nombre de la Administración Local su profundo dolor por el fallecimiento repentino del señor OSCAR SANTIAGO DUARTE ROA.

Artículo 2. El Distrito Capital extiende un mensaje de solidaridad y condolencias con su familia, alumnos, amigos y comunidad en general de la localidad.

Artículo 3. Se decretan tres (3) días de duelo en la localidad, y ordena que se icle el pabellón de Bogotá y de Puente Aranda a media asta en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de septiembre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Proyectó: Sandra Ibarra— Abogada Despacho. 